



CIRCULAR

G.A.D.T./S.D.E.F./D.RR.HH./Nº 007/2025

DE: Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

M.Sc. Lic Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

A: **SUB GOBERNACIONES**

- SUB GOBERNACION CERCADO
- SUB GOBERNACION O'CONNOR
- SUBGOBERNACION URIONDO
- SUBGOBERNACION YUNCHARA
- SUB GOBERNACION SAN LORENZO
- SUBGOBERNACION EL PUENTE
- SUBGOBERNACION PADCAYA
- SUBGOBERNACION BERMEJO

UNIDADES DESCONCENTRADAS

SEDAG, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDES, BANCO DE SANGRE, INTRAID, H.R.S.J.D., HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA, SEDEM, SEDEGIA, GNV, PROSOL, FOPEDT, UNIDAD OPERATIVA PROYECTO MULTIPLE SAN JACINTO.

OBJETO: **EJECUCION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO GESTION 2024;**
CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 480/2024.

FECHA: Tarija 13 de Enero de 2025

De nuestra consideración:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas pone en conocimiento al personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que se da inicio a la ejecución y cumplimiento al Programa y Cronograma de Evaluación de Desempeño de la Gestión 2024 mediante Resolución Administrativa Nº480/2024

Por lo cual se instruye continuar con el proceso tomando en cuenta las siguientes actividades establecidas en el cronograma de actividades bajo las siguientes consideraciones:

1. Se aplicará a las servidoras y servidores públicos (solo personal permanente; Partida 117) que estén comprendidos en la Ley Departamental Nº478 del 14 de enero del 2024 (vigente para la gestión 2024) del Nivel Salarial No.8 (Jefe de Unidad) hasta el Nivel No.21



Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7/ Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-66-31008



Web: www.tarija.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS

- (Técnico II); que tengan un tiempo de trabajo igual o mayor a tres meses en el puesto que ocupan.
2. Se evaluará el cumplimiento de resultados programados para la gestión 2024; por lo cual el formulario POAI 2024 aprobado por la Resolución Administrativa N° 382/2024 del 03 de octubre del 2024 se constituye base para la evaluación de desempeño.
 3. Las unidades de Recursos Humanos, son los responsables de hacer conocer y coordinar todos los procedimientos que se requieran para el cumplimiento de la Resolución indicada, asimismo son responsables de coordinar la capacitación y la conformación de comités de evaluación de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la evaluación. Son responsables también de coordinar la aprobación de las acciones por parte del Subgobernador (a) o Director (a) según corresponda, mediante comunicación interna y a través de la emisión de memorándums con los resultados de la evaluación y posterior llenado, validación y remisión del formulario de resultados de la Evaluación a la Dirección Departamental de Recursos Humanos (FORMULARIO SAP - 21/1), **dos ejemplares originales en medio impreso y digital formato (WORD), y formato (PDF); debidamente firmados por el encargado de la elaboración del formulario y el Subgobernador (a) o Director (a) según corresponda hasta el 04 de Marzo del 2025; fecha máxima de presentación (impostergable). En caso de alguna Subgobernación y/o Unidad desconcentrada envíe el formulario posterior a la fecha de plazo, será devuelto con llamada de atención al Director/ Jefe/ Responsable de Recursos Humanos que corresponda.**
 4. La conformación del Comité de Evaluación de Desempeño, mediante, mediante memorándums y actas deberá estar compuesto por los siguientes miembros:
 - Presidente: Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva
 - Secretario/a: Directora de Recursos Humanos
 - Vocal: Inmediato Superior del Servidor/a público a ser evaluado

****El Inmediato Superior del personal a ser evaluado, para formar parte de comité de evaluación deberá contar con una permanencia mínima de tres meses en el puesto, caso contrario la evaluación deberá ejecutarla el superior jerárquico.***
 5. Los vocales evaluadores, son los directos responsables de la correcta ejecución de la evaluación del desempeño, enmarcado estrictamente en el cronograma de desempeño.
 6. Los instrumentos para la ejecución de la evaluación, son los formularios consignados en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, los mismos que se podrán obtener en medio digital en el siguiente enlace: <https://www.tarija.gob.bo/normativa/recursos-humanos>, en la misma se encontrarán la presente circular, resolución administrativa, programa y cronograma de evaluación del desempeño.
 7. La Secretaría Departamental de Desarrollo Humano de acuerdo al Decreto Departamental No 017/2016, de Reactivación Económica y Reforma Institucional – Organización del Ejecutivo Departamental; tiene como función: normar los instrumentos jurídicos, administrativos y operativos relacionados a la planeación, organización,



Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7/ Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-66-31008



Web: www.tarija.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS

ejecución, supervisión y evaluación de los establecimientos de tercer nivel de salud; por lo cual las entidades del área de salud dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, deberán llevar a cabo el proceso de Evaluación de Desempeño en coordinación directa con la Dirección de Gestión de la Salud del Tercer Nivel dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.

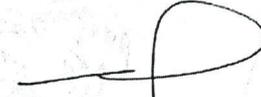
Cualquier consulta con referencia a la Evaluación de Desempeño comunicarse a la Dirección Departamental de Recursos Humanos al teléfono fijo 66-31008 y al número de WhatsApp 77553910 Lic. Rosario Lázaro.

Nota. - Los responsables de las unidades arriba mencionadas deben hacer conocer al personal a su cargo que se da la continuidad del proceso de "Evaluación de desempeño 2024"

Sin otro particular motivo, saludamos a ustedes con las consideraciones que corresponden.

Atentamente,


M.Sc. Lic. Valentina Centeno Rivera
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA


V°B°
Lic. Erich Montano Mirand
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C C Arch
C c S D E y F
C c D R R H H

 Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7/Tarija - Bolivia

 Teléfono: 591-4-66-31008

 Web: www.tarija.gob.bo